
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

ACTA N° 766

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA:

1° DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:48' del día 1° de octubre de 2014, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTA ANTERIOR No. 764.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA EXONERAR DE TRIBUTOS ORIGINADOS POR REDUCCION Y ALQUILER DE REPISA “B” A EX EDIL DE ESTA JUNTA. (16 VOTOS)
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. (16 VOTOS).
 - EVENTO “VILLA SERRANA TRAIL” (VSUT)”.
 - 73ª EXPOSICION DE REPRODUCTORES RUSTICOS, MUESTRA AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICA.
- 6 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A NORMAS DE ACTUALIZACIÓN DEL SUCIVE. (16 VOTOS).
- 7 - COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A ESTACIONAMIENTO RESERVADO. (16 VOTOS).
- 8 - JUNTA DEPARTAMENTAL: REGULARIZACIÓN DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO.
- 9 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA COLOCACIÓN MONOLITO EN CERRO ARTIGAS ALUSIVA A LOS “AGRACIADOS CON SUERTES DE ESTANCIA”. (21 VOTOS).
- 10 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA DE LOS 40 AÑOS DE CREACION DEL MONUMENTO ECUESTRE AL GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS. (21 VOTOS).
- 11 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA COLOCAR PLACA AL PIE DEL MONUMENTO ECUESTRE AL GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS. (21 VOTOS).

12 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA DESIGNAR CALLE PÚBLICA 39 DEL B° ESTACIÓN DE LA CIUDAD DE MINAS. (21 VOTOS).

13 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA CEDER A OSE PROPIEDAD DEL PADRON 10.938 - PARTE, EN EL PRECIO FIJADO POR LA DIRECCION DE CATASTRO. (21 VOTOS).

14 - COMISION DE NOMENCLATOR: INFORME REFERENTE A DESIGNACION DE PLAZA.

15 - COMISION DE PRESUPUESTO: ASISTENCIA SRES. EDILES A REUNIONES DE BANCADAS Y MESA PERMANENTE DEL C.N.E. A LA CIUDAD DE TACUAREMBO.

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Mtro. Darío J. Lorenzo Tello.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Claudia Coya, Margarita Gelós, Juan Frachia, Alcides Larrosa, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Sergio Meroni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Julio Fungi, Daniel Toledo, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Oscar Villalba, Felipe Suárez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Lidia Araújo, Carlos Poggio, Alejandro Henry, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Bernardo Hernández, Gustavo Riso, Fabián Rodríguez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Ulises Casas, Néstor Delgado, Juan C. Diano, Hugo Lecuona, Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria citada para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sr. Presidente, voy a solicitar en primer lugar en nombre de los vecinos de la zona del barrio Ancap la reparación de la garita de ómnibus que está frente al ingreso de la planta precisamente.

En otro orden de cosas, quisiera que se me informe de parte de Arquitectura qué ocurrió con la poda que los vecinos le habíamos solicitado en 2013 de los árboles del Paseo de los Estudiantes. En 2014 reiteramos el pedido y se procedió a podar en dos días tres árboles de los que están en calle Batlle y Ordóñez casi España. Y ahí se detuvo –no sabemos por qué razón- la tarea que habíamos fundamentado en cuanto a la peligrosidad de algunas ramas muy por encima de lo normal que pueden dañar tanto domicilios, como bienes materiales, como vidas humanas, y ahora lógicamente el desarrollo de la vegetación hace prácticamente imposible esta situación; pero queremos saber la razón de por qué no se procedió a continuar la poda como se había solicitado.

Seguimos con otro tema que tiene que ver con los vecinos de la zona de Zapicán. Solicitan la reparación del Camino al Palo Alto, desde su inicio hasta los límites con Treinta y Tres porque prácticamente se torna intransitable en algunos tramos.

También después de mucho tiempo de haberlo solicitado, se produjo el bacheo de la zona de Beltrán desde España hasta el inicio y ahora está un poquito más transitable la calle, por ende vaya el agradecimiento a la cuadrilla y a la Dirección por esta tarea que hace un poquito menos tortuoso el transitar por esas calles. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente, lo mío es muy breve y es simplemente solicitar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Comuna ver si se puede visualizar mejor en lo atinente a la circulación de la rotonda que está frente a Las Palmas.

Porque uno llega ahí –y a mí me pasa prácticamente casi todos los días- que no se sabe cuál es el que tiene preferencia o sea no está bien señalizado el tema de la preferencia y no se han producido más accidentes porque realmente la gente llega ahí y no sabe qué hacer. Si es el que está circulando el que tiene preferencia, el que viene por la derecha el que tiene preferencia, pero bueno, es realmente un caos y yo me he percatado cada vez que tengo que circular por esa zona de la ciudad de Minas.

Por lo tanto, lo que estoy solicitando así a la Intendencia es que señalice bien y haga la indicación correspondiente, quiénes son los que tienen preferencia cuando están circulando por la rotonda de Las Palmas. Es eso Sr. Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Señor Presidente, quiero con carácter de emergencia reiterar el pedido que realizara por Oficio 176 en el año '13 del pasado mes de mayo, por el que solicitaba al Ministerio de Obras Públicas con urgencia la reparación del Puente Minas Viejas en Ruta 12 antes del desvío de la Ruta 60, por tratarse de otra trampa mortal para automovilistas que no conocen lo angosto del mismo.

Se me contestó que fueron infructuosas las licitaciones y el presupuesto del Ministerio, lo que en definitiva se traduce: nada se hizo.

Se acerca una nueva temporada de verano y el tránsito se multiplica y quiero saber quién se responsabiliza de los accidentes, Dios quiera no ocurran. La vida humana tiene mucho valor y en su caso -sin ninguna duda- la alarma desde Montevideo no se percibe.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 19:54'.

Solicito que la reiteración de lo solicitado originalmente unido a estas palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de lo urgente del tema, para que se tomen medidas paliativas como por ejemplo luces, semáforos, etc. para evitar accidentes fatales.

En otro punto Sr. Presidente, dentro de unos meses -precisamente en el mes de mayo próximo- se cumplen diez años del fallecimiento de un importante como destacado ciudadano de nuestro Departamento, estoy refiriéndome al querido vecino conocido por todos Esc. Alfredo César Zaffaroni Ortiz, quien ejerció su profesión con justicia y probada honestidad.

Fue diputado por el Departamento en dos oportunidades con inmaculada trayectoria y fue fiel cumplidor a su promesa, dando el ejemplo de lo que es la palabra comprometida.

Siempre luchó por los más necesitados, no escatimando esfuerzos para ayudar a quienes lo requerían.

Deportista desde su niñez, ya en su madurez fue Presidente de su querido Club Lavalleja, quien llegó a ser vice campeón del interior. Incursionó en el turf, llegando a obtener un gran premio municipal con el caballo de nuestro Departamento llamado “Campanero”.

Tendría mucho que decir de este gran amigo nacionalista y wilsonista como pocos, que todos aquellos que lo conocieron recuerdan hoy con especial cariño y aprecio.

Solicito que estas palabras lleguen a sus familiares más cercanos y a la Comisión de Nomenclátor de esta Junta, pues estoy seguro que el pueblo de Lavalleja tiene una deuda con este ejemplar ciudadano a quien debemos reconocer prontamente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Aranel Lucas.

SR. EDIL ARANEL LUCAS – Sr. Presidente, esta vuelta era para reclamar en José Pedro Varela sobre los contenedores, por rotura del camión que levanta los contenedores hace seis, siete días que le sacan lo de arriba y le dejan lo de abajo, porque como no tienen el camión que vuelca y están con bastante olor y está en todo el pueblo.

Estuve conversando con el Alcalde y el Alcalde dice que la rotura de ese camión le pertenece a la Intendencia, el Ejecutivo dice que le pertenece al Municipio, no sé. Lo peor que la gente está con la basura bastante fea ahí. A ver si tratan de solucionar, no sé cómo lo van a hacer.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 19:58’.

También quiero reclamar en la calle Treinta y Tres de José Pedro Varela casi Podestá, hay un tractor que está hace un par de años afuera en la calle frente al domicilio del Sr. Acuña y realmente se le ha pedido varias veces a este señor que retire ese tractor y ahora no es solo el tractor sino que le puso una zorra atrás. Es decir que está perjudicando el tránsito y ya varios han reclamado y han tenido que esperar o parar y realmente a este señor los inspectores de tránsito le dijeron que tenía que retirar ese vehículo de ahí y no lo ha hecho, el Sr. Alcalde creo que habló con él y tampoco lo hizo. Está en Treinta y Tres casi Podestá, a ver si toman alguna medida de que ese hombre saque ese tractor de ahí porque va a haber un accidente en cualquier momento.

También en el SIAV III de José Pedro Varela, en las viviendas de Cosio que es en la calle Jacarandá que es hasta el final, hay un espacio que sería un espacio verde para hacer alguna canchita y jugar al basquetbol o al voleibol o al fútbol los gurises, y realmente un señor allí instaló una maquinaria rural, tres, cuatro máquinas: cosechadoras, tractores, carretones, después hay ratas y de todo un poco allí, y no le dio con eso que también tiene algunos tanques de herbicidas, de ese veneno para matar yuyos.

Realmente allí hay niños porque en un barrio, se supone que cuando hay un barrio hay gente y a ese hombre se le ha dicho a ver si puede retirar y parece que él dijo que es de él ese espacio, no sé si alguien me puede decir, que mis palabras lleguen a donde tengan que llegar, al Ejecutivo Comunal o a ver si pueden hablar con ese señor para que retire esa maquinaria de ahí, porque ese es un espacio donde los chiquilines podrían jugar al fútbol o podrían jugar al basquetbol o plantar plantas o árboles, no sé una cantidad de cosas, pero allí se pone lo que no se debe.

También MEVIR III, en el Plan de MEVIR III de José Pedro Varela hay una plazoleta donde fue destinada para juegos de los niños, un Sr. Benedetto alambró el predio e hizo una caballeriza y tiene una cantidad de caballos allí y dice que aquello es de él.

Realmente yo no sé quién es el que tiene que andar por esto, pero a mí me preocupa porque hay una cantidad de niños, porque el MEVIR III es el único que tiene espacio para una cancha para jugar al fútbol, el hombre arrancó los arcos e hizo una caballeriza y tiene los caballos instalados allí.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 19:59'.

Lo que está a cargo de eso, quedó para los espacios verdes de MEVIR, queda un convenio con la Intendencia, no sé cómo es. La verdad lo único que sé es que el hombre tiene caballeriza en vez de haber espacio para los niños jugar. Así que realmente medio preocupado por eso y bueno, la gente que le pertenece eso que trate de solucionar o hablar con el hombre a ver si saca el alambrado, saca la caballeriza y saca los caballos, porque creo que un barrio no es para tener así como lo ha hecho. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente quiero referirme en esta ocasión a un tema que está en Asuntos Entrados para esta sesión y es el caso de la resolución que acaba de llegar de la Dirección Nacional de Medio Ambiente sobre la Calera CYCUSA de nuestra ciudad.

Sucintamente diré que la resolución intima a la calera a realizar controles ambientales, esto será luego ampliado en la lectura del informe por parte de secretaría. Esta intimación de DINAMA no es el fin ni la solución del problema, es solo una buena medida para que las cosas comiencen a solucionarse. Y quiero destacar a los vecinos que desde hace muchos años vienen trabajando en este tema y serán ellos seguramente quienes lo seguirán más de cerca y es gracias a su trabajo de tantos años que este tema puede llegar algún día a solucionarse.

Quiero también por un lado reconocer al Ministerio y a DINAMA por el trabajo realizado, por los controles y por haber respondido a las iniciativas promovidas por los vecinos y por este Edil.

Y por otro lado rechazar la inacción de la Dirección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente de la Intendencia de Lavalleja, la cual el 1º de abril de 2014 me responde un pedido de informes sobre este tema diciendo que están en conocimiento, pero sin cumplimientos de la calera y como única medida ha remitido un pedido de informes a DINAMA. O sea que se desentienden de un real control del tema medio ambiental en el Departamento.

Cabe aclarar que se puede actuar por acción o por inacción y en este caso la Intendencia de Lavalleja, al no tomar acciones para controlar las emisiones de la calera, está actuando en favor de la empresa y perjudicando a los vecinos. Y cabe la pregunta ¿por qué la Intendencia favorece de esta manera a una empresa en contra de la salud de los vecinos del barrio Estación? ¿Qué intereses puede tener la Intendencia en que no se controle a esta calera?

Por otro lado también me pregunto ¿cuántos casos más de empresas potencialmente contaminantes están sin controlar por la Intendencia de Lavalleja? ¿Dónde están ahora los pseudos neo políticos ecologistas, los augures del apocalipsis ecológico que hasta hace poco se escuchaban en esta sala, despotricando por la negativa, sembrando el terror y anunciando la lluvia ácida en un mega cráter? ¿Dónde están preocupados por los temas reales y tangibles del día a día, ecológicos de nuestro Departamento?

Puedo citar otro ejemplo de desidia del gobierno del Partido Nacional en Lavalleja, ¿dónde está el proyecto de Ordenamiento Territorial del Departamento? Hay departamentos que hace años lo tienen pronto, financiado totalmente por el Gobierno Nacional.

Hace más de un año que legalmente por la Ley de Ordenamiento Territorial debería estar aprobado y aún no ha entrado a esta Junta Departamental. Mucho dinero le ha enviado el Gobierno Nacional a la Intendencia desde hace varios años para que lo hicieran, ¿qué pasó con ese dinero? Se está terminando el período y no aparece el ordenamiento territorial, que lo ato con el tema de la calera porque el ordenamiento evitaría que pasaran nuevamente estas cosas.

Hoy día con el ordenamiento que no existe pueden seguir instalándose empresas en medio de los barrios, empresas potencialmente contaminantes.

Quiero finalmente elevar estas palabras al Sr. Ministro Francisco Beltrame y al Sr. Director de DINAMA Jorge Rucks, solicitándoles también que en la medida de lo posible mantenga a esta Junta Departamental al tanto de las actuaciones que se vayan dando referentes al tema CYCUSA.

También elevar estas palabras al Grupo Ecológico Arequita, invitándolos -con todo respeto- a tratar en conjunto este tema, que seguramente desconocen ya que nunca los he visto pronunciarse sobre el mismo; ya que la defensa de la ecología no es solo sacarle fotos a los pajaritos y a las flores, sino un trabajo mucho más arduo y permanente de estudio, control, vigilia y promoción del medio ambiente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Claudia Coya.

SRA. EDIL CLAUDIA COYA – Quiero transmitir a la Intendencia Departamental de Lavalleja, específicamente a la Dirección de Tránsito, un pedido de los vecinos que residen en la localidad de Pirarajá.

El nuevo complejo habitacional de MEVIR que está formado por 36 viviendas, se encuentra situado sobre el Camino Las Tropas o calle La Paz, se solicita por parte de los mismos la colocación de lomadas, previo a la inauguración del complejo previsto para el mes de febrero. Dicho petitorio se sustenta en el hecho de evitar accidentes, atendiendo a que dicho camino conecta a la localidad con el tránsito pesado y otras localidades como Zapicán.

Por otra parte los mismos vecinos solicitan a la Intendencia Departamental de Lavalleja a través de la Dirección de Deportes o al Ministerio de Turismo y de Deporte colocar en el espacio interno del predio – que va a ser destinado a una placita- la colocación de juegos infantiles, así como recreativos para adultos.

Y en segundo lugar quiero transmitir a través de este Cuerpo a la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la preocupación de los vecinos de la ciudad de José Pedro Varela sobre la recolección de la basura acumulada desde hace varios días en los contenedores por haberse roto el camión. Los mismos están desbordados y hasta el día de hoy la situación sigue igual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sr. Presidente, el pasado lunes dejó su cargo al frente del Hospital Vidal y Fuentes el Dr. Daniel Ximénez en una emotiva ceremonia, en la que se despidió de sus compañeros de trabajo y de las comisiones de apoyo que rodean a este nosocomio.

Ximénez consideró culminada una etapa en la dirección, pero se despidió dejando encaminada importantes obras para la mejora de la institución a la que dedicó con éxito sus esfuerzos por casi diez años.

Según explicó, a través de la venta de un campo donado por la familia Huerta Pombo, la institución incorporó a sus arcas más de un U\$S 1.000.000 que permiten hacer frente a los pagos correspondientes a la importante obra, cuyo proyecto ya está aprobado.

La nueva instalación implica una ampliación de 2000 m² y mejorará el área de asistencia ambulatoria, así como la entrega de medicamentos. Así mismo la nueva zona permitirá un trabajo más cómodo para los funcionarios de la farmacia, en una segunda planta se mejorará ampliamente el block quirúrgico.

Destacó Ximénez que el proyecto es cien por ciento de Lavalleja y que espera que la empresa que gane la licitación para la construcción también sea de nuestro Departamento.

Culmina así un período en que se consolidó una excelente gestión, que ha mejorado ampliamente la atención que se brinda a los usuarios de Salud Pública en Lavalleja y aún en departamentos próximos.

De la gestión debemos destacar algunos logros importantes como la planta de oxígeno, la nueva emergencia, el nuevo CTI, la incorporación de un excelente servicio de imagenología, el nuevo laboratorio de avanzada y el centro de rehabilitación CRIMA.

Creo que el pueblo del Departamento puede considerarse orgulloso del hospital que tiene y que eso en gran parte es un mérito del Director saliente.

Seguramente que represento el sentir de la gran mayoría de los habitantes del Departamento si expreso aquí el agradecimiento por la importante labor que ha realizado este notable cirujano en estos años.

También es de destacar que el Dr. Ximénez continuará ejerciendo su especialidad en el hospital, lo que es una muy buena noticia, ya que todos conocemos la calidad quirúrgica que el doctor ostenta.

Según se destacó en la ceremonia a la que me referí anteriormente, más allá del liderazgo del Dr. Ximénez, se formó un excelente equipo de trabajo que podrá continuar por la senda trazada, a partir del lunes con la dirección de la cardióloga Ariana Bentos, a quien auguramos éxitos en su nueva tarea. Solicito que estas palabras Señor Presidente se envíen a los doctores Ximénez y Bentos.

En segundo lugar quiero informar que el próximo 18 de octubre, a la hora 14 en la Casa de la Juventud se realizará un remate para obtener fondos para la Escuela Agraria de Cerro Pelado, la que fue recientemente visitada por un grupo de Ediles de esta Junta.

El remate cuenta con la colaboración de los alumnos de la Escuela de Rematadores de la UTU y las autoridades de la Escuela de Cerro Pelado solicitan cualquier tipo de colaboración, pueden ser electrodomésticos, materiales de construcción, de carpintería, herramientas, muebles, aperos, ropa, plantas, etc.

La organización cuenta con vehículos para recoger las donaciones. Los interesados en apoyar esta iniciativa se pueden comunicar con la escuela, el teléfono de la escuela es 44402234 o con la coordinadora al celular 099363508.

Solicito a los señores de la prensa que están aquí presentes que difundan esta iniciativa para colaborar con la institución educativa, que ha demostrado en tan corto tiempo las grandes posibilidades que tiene la enseñanza agraria que brinda el Consejo de Educación Técnico y Profesional. Con esto termino la intervención, muchas gracias Sr. Presidente.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 764

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) – Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 764 de fecha 3 de setiembre de 2014.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

- DI.NA.M.A.: DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE: Remite notificación del certificado de Proyecto Exploración de oro y plata con recuperación de testigos, ubicado en el padrón 1119 de la 9ª. Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCION: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas Titular y Subrogante, en relación de gastos observados por la suma de \$ 40:302.339, por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Agradece la participación de funcionaria en el XXXI Congreso Nacional de Ediles y XII Asamblea General Ordinaria, la que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 del cte. en Montevideo.

RESOLUCION: Téngase presente.

- MINISTERIO DEL INTERIOR: Atento al Of. N° 371/13 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso hace referencia a la falta de policías permanentes en las localidades de Poblado Colón y Aramendía, se le remite información al respecto elaborada por Jefatura de Policía, Dirección Nal. de Policía Caminera y Dirección Nal. de Bomberos.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Solicito que se lea.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura a la nota del Ministerio del Interior la que expresa: "Ministerio del Interior Oficina de Relaciones con el Poder Legislativo. Montevideo 3 de setiembre de 2014. Expediente N° 2013-4-1-0008350. Oficio N° 178/ORPL/2014.Ref.: Oficio 371/13. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Edil Alcides R. Larrosa. Presente: Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Gustavo Risso, solicitando conocer los motivos por los cuales no se cuenta con policías permanentes en las localidades de Poblado Colón y Aramendía, no se ha proporcionado respuesta sobre la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Batlle y Ordóñez, y por último, las razones por las que se retiró el destacamento de Policía Caminera ubicado al ingreso del puente sobre el Río Cebollatí en Ruta Nacional N° 8. En virtud de lo precedentemente expuesto, cúpleme remitirle, en documento adjunto, información al respecto elaborada por Jefatura de Policía de Lavalleja, la Dirección Nacional de Policía Caminera y la Dirección Nacional de Bomberos. Saluda al Señor Presidente, muy atentamente. Fdo.: Eduardo Bonomi-Ministro del Interior". "Jefatura de Policía de Lavalleja. Comisaría Novena Sección. Diligenciado N° 073/2013. Pirarajá, 14 de octubre de 2013. Señor Jefe de Policía de Lavalleja. Elevo a Usted el presente de acuerdo a lo dispuesto, informando que la población de Poblado Aramendía consiste en un total aproximado de 250 personas, con un total de 87 fincas en la localidad de las cuales se destaca un complejo habitacional del SIAV con 22 viviendas, cabe agregar que en la localidad se encuentra ubicada la Escuela Rural N° 41 a la cual concurren un total de 33 alumnos. En cuanto al estado de la vivienda que fue utilizada como Destacamento Policial, cabe resaltar que la misma se encuentra en total estado de abandono (Tapera), tratándose de una Propiedad Privada, que en su momento fuera cedido con tal finalidad, pero que actualmente se encuentra en Sucesión, y no permite ser ocupada el propio estado de total abandono, ya que no ofrece las más mínimas condiciones de seguridad en su infraestructura, además de haber sido entregado a sus propietarios, luego de no ser ocupada como Destacamento. Con respecto a la participación de la Policía Comunitaria, se establece que el Suscrito personalmente concurre a la Localidad del Sauce,

conjuntamente con el Policía Comunitario Agente de 2da. Fernando Pellejero, efectuando recorridas, entrevistas, y recogiendo inquietudes de la Población, así como visitas a la Escuela N° 41, donde se está en contacto con la Maestra Directora de la misma, en procura de realizar un diagnóstico de situación de los alumnos que allí concurren, no sólo en lo que refiere a su asistencia escolar, sino además a integración familiar, situación social de las familias, y un permanente monitoreo a través del Centro de estudios de posibles hechos de violencia intrafamiliar o de otro tipo. Esta misma tarea se encomienda al Personal al momento de efectuarse recorridas por la zona poblada, así como por la zona Rural circundante a la Localidad, por tratarse ésta (Establecimientos Agropecuarios), del medio de vida de la casi totalidad de las familias allí radicadas. Por último, cabe destacar que al momento de la confección del presente, y habiendo transcurrido 14 días del mes en curso, se han efectuado 13 (trece) recorridas por Poblado El Sauce y Aramendía, en toda su extensión urbana y rural, por lo que se cuenta en la zona con presencia Policial a diario y en distintos horarios. Saluda a Usted atentamente. Fdo.: El Titular de la Comisaria Novena Sección de Lavalleja. Comisario-Luis Eduardo Giménez Caballero, Agente de 2ª-Francisca Teliz.”. POLICIA NACIONAL. DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA. AYUDANTIA DE LA DIRECCIÓN. “OFICIO N° 1400/13 – BEO/mn/mm. OBJETO: Respuesta a Oficio N° 205/13. SE REMITE. Montevideo, 12 de setiembre de 2013. Ministerio del Interior. Sra. Encargada de la Oficina de Relaciones con el Poder Legislativo. Dra. María Stella González. De acuerdo a lo solicitado por usted mediante Oficio N° 205/13 de fecha 05 de setiembre de 2013, recibido en esta el 10 de setiembre de 2013, en relación a las palabras vertidas por el Sr. Edil Gustavo Risso, quien solicita conocer los motivos por los cuales se retiró el Sub Destacamento en Cebollatí. Al respecto cúmpleme informar a usted que el proceso se debió fundamentalmente a la carencia de personal en el Destacamento en Lavalleja del cual depende para cubrir los servicios. Posteriormente se acentuaron los problemas de cobertura con circunstancias como el siniestro que se registró sobre el puente del Arroyo Corrales, localidad de Varela, lo que provocó que durante varias semanas se debiera destinar personal para canalizar el tránsito en el punto por los desvíos generados, lo que se cubrió básicamente con personal de ese Sub Destacamento. En 2012, comienza una falta de cobertura cada vez mayor, ocasionando la no permanencia -por motivos de servicio- del personal asignado a esa Dependencia, hasta el mes de octubre que se deja de cubrir formalmente el Sub Destacamento en Cobollatí. Fdo.: Agte.2ª-Francisca Teliz”. “Luego de esa fecha, se cubrió servicios entre los días 05 y 13 de febrero. Luego, a partir de ese mes se registran algunas recorridas puntuales y esporádicas. Al momento se está llevando a cabo una Investigación Administrativa que guarda cierta relación con lo que allí se expresa, no obstante aún no se ha entregado el edificio a sus legítimos dueños. M.T.O.P., ya que aspiramos poder cubrir ese puesto cuando se cuente con los recursos humanos suficientes y que el servicio no se vea resentido. Saluda a usted atentamente. La Encargada de la Dirección Nacional de Policía Caminera. Fdo.: Crio. Insp. Blanca E. Olivera”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Contesta Of.

N° 043/14 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos solicita informe sobre cuáles han sido los pasos que se han seguido en el control de partículas liberadas al aire por C.Y.C.U.S.A.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Solicito que se lea.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura a la nota del M.V.O.T.M.A. la que expresa: “Oficio N° 102/2014. Montevideo 13 de setiembre de 2014. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Presente.

De mi mayor consideración: Por el presente, se cumple en responder el oficio N° 043/014, de fecha 7 de marzo de 2014, dirigido a esta Dirección Nacional, a cuyos efectos se remite testimonio de Resolución Ministerial N° 87/2014, de fecha 20 de enero de 2014 y Resolución de Dirección Nacional de Medio Ambiente N° 0261/14 de fecha 29 de agosto de 2014 e informe del Área Control Desempeño Ambiental (Ref.2) de fecha 10 de setiembre del año en curso. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente. Fdo.: Arq. Jorge Rucks. Director Nacional de Medio Ambiente. M.V.O.T.M.A.". "Exp. 2005/01676 - Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. R.M. 87/2014. Montevideo, 20 de enero de 2014. VISTO: las actuaciones radicadas en Exp. 2005/14000/01676 relacionados con el emprendimiento de C.Y.C.U.S.A., sito en General Flores 1686 (continuación Valeriano Magri casi Pública 39) de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja; RESULTANDO: I) que producto de denuncias por contaminación al aire proveniente de la calera del referido emprendimiento, así como deficiencias en sus sistemas de mitigación de emisiones al aire, por Resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente N° 0071/07 de fecha 30 de marzo de 2007. Se dispuso intimarla a implementar medidas de mitigación; II) que habiéndose realizado la intimación en la forma dispuesta, la interesada no ha implementado medidas de mitigación para las emisiones de sus hornos de calcinación; III) que vecinos del Barrio Estación, denunciaron que las actividades de la calera continúan afectando la calidad del aire, principalmente a los pobladores cercanos a la calera; IV) que tal como se desprende de los informes de fecha 8 de julio de 2013 elevado por la División Control y Desempeño Ambiental (Departamento de Emisiones al Ambiente), así como el de fecha 15 de mayo del mismo año elevado por la División Evaluación de la Calidad Ambiental y en fecha 24 de setiembre de 2012 luciente de fojas 161 a 163 de las referidas actuaciones, se desprende que se sugiere proceder a intimar a la interesada a efectos de que esta realice las acciones que se detallan a continuación; CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder de acuerdo a lo sugerido; ATENTO; a lo establecido en la Ley General de Protección del Ambiente EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE: 1° - Intímese a la firma C.Y.C.U.S.A. a realizar lo siguiente: a) que dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir de su notificación presente ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su aprobación, un plan de monitoreo de material particulado en calidad de aire en el entorno inmediato a la fuente de emisión, el que deberá presentar las siguientes características: a1) monitoreo de material particulado en aire, en caso de no ser continuo deberá tener una frecuencia de al menos cada 3 (tres) días durante 1 (un) año como mínimo. a2) el comienzo de la implementación del Plan a presentar no podrá exceder los 30 días a contar a partir de su aprobación por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. a3) para la elección del punto de monitoreo de material particulado, la interesada deberá contemplar el punto relevado en la visita al sitio realizado con fecha 22 de agosto de 2012, sito en la calle 37 entre Grauert y General Flores, lindero a los vecinos y al predio de la calera. a4) la interesada deberá hacerse cargo de lo siguiente: i) la adquisición, instalación y mantenimiento del equipo muestreador incluida una veleta para el seguimiento de la dirección de viento. ii) la adquisición, instalación y mantenimiento de una cámara filmadora para el registro del equipo de monitoreo. iii) del costo de los envíos de los filtros desde Montevideo a Minas y desde Minas a Montevideo. iv) de todos los insumos que correspondan al equipo de monitoreo. b) a que en un plazo máximo de 60 días corridos contados a partir de su notificación, presente ante la referida Dirección Nacional un informe donde conste la siguiente información: b.i) la identificación de los contaminantes emitidos desde la calcinación en los hornos (como

mínimo Compuestos Orgánicos Volátiles, compuestos de Azufre, Material Particulado, identificando los compuestos generadores de olor), con datos de concentraciones y cargas emitidas. b.ii) deberá correr un modelo de dispersión con un escenario correspondiente a la operativa de los hornos, debiendo presentar los resultados obtenidos para los valores máximos de promedios diarios y anuales, así como las distancias en las que se alcanzarán dichos valores en relación a los focos emisores. c) a presentar lo siguiente, cada tres meses a partir de la fecha de inicio del plan de monitoreo. c.i) informes de los resultados del mismo incluyendo su evaluación, en los cuales deberá incluir información sobre las actividades desarrolladas en la planta, niveles de producción, y datos de viento, de modo de realizar la adecuada evaluación de los resultados. c.ii) copia de las filmaciones del equipo de monitoreo. 2°. Confiérase vista a Calera C.Y.C.U.S.A. a efectos de hacerle saber lo siguiente: a) los siguientes estándares de calidad de aire de la Propuesta de Gesta Aire, versión de febrero de 2012, que aplicarán de aquí en más para la evaluación del impacto generado por la actividad.

Tabla 1 - Concentraciones máximas

Contaminante	Período de muestreo	Concentración (ug/m3)***	Frecuencia de excedencia permitida.
Monóxido de Carbono	1 h	30000	No debe superarse en más de tres veces al año.
	8 hs móviles	10000*	No debe superarse más de tres días al año.
Dióxido de Azufre	24 hs.	125*	Percentil 95(**).
	24 hs.	365*	No debe superarse más de una vez al año.
	Anual	60*	
Dióxido de nitrógeno	1 h	320	No debe superarse más de cuatro horas corridas.
	Anual	75*	
Ozono	8 hs	120*	No debe superarse en más de tres días al año.
	móviles		
Partículas totales en suspensión (PTS)	24 hs	240*	No debe superarse más de una vez al año.
	Anual	75*	
PM10	24 hs	150*	No debe superarse más de una vez al año.
	Anual	50*	
Plomo	3 meses	1.5*	No debe superarse más de una vez al año.
	moviles		
Compuestos de Azufre Reducido Total (expresado en H25)	1 hs	15	No debe superarse más de tres veces al año.
	24 hs	10	No debe superarse más de

una vez al año.

Metales pesados De acuerdo a lo establecido por las Guías de Calidad de Aire de la Organización Mundial de la Salud para compuestos no cancerígenos.

Partículas En aquellas actividades que generen partículas sedimentables y olores desagradables se deberán implementar medidas para minimizar el impacto de estas y olores emisiones en el entorno.

Notas de la tabla 1: *: se refiere a medidas aritméticas. **: el 95% de las medidas consideradas no debe superar el valor de 125ug/m3.***: p= 1013.25 hPa y T= 298 °K (1013.25 hPa equivale a 1 atm). Se entiende como promedio móvil, el promedio de las últimas 8 horas, avanzando de a una hora. Lo mismo para período de tres meses. Para la asignación de valores, se tomaron en cuenta estándares internacionales, dándole prioridad a guías de la Organización Panamericana de la Salud, normas de países de Mercosur, luego regionales y por último, cuando no se disponga de los mismos en la región se consideraron los de los Estados Unidos. b) los siguientes estándares de emisiones al aire y frecuencias de monitoreo, de la propuesta de Gesta Aire - versión de febrero de 2012, que aplicarán de aquí en más para la evaluación de los niveles de la actividad: Tabla 2- Límites máximos de emisión a la atmósfera (corregidos al 7% de oxígeno) – Producción de Clinker y cal en condiciones de Uso de combustibles tradicionales, o Sustitución de combustibles tradicionales por combustibles alternativos que cumplan las restricciones técnicas que establezca DINAMA:

Contaminante	Unidad	
	Hornos de producción de Clinker y cal	Otras fuentes, (molinos, enfriador de Clinker, envasado, entre otras).
MP (MG/Nm3)	75	50
SO2 (MG/Nm3).	500	
NOx como NO2 (mg/Nm3)	850	
Cd+TI y sus compuestos (expresados en Cd + TI) (mg/Nm3)	0.07	
Hg y sus compuestos (expresado En Hg) (mg/Nm3)	0.07	
Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V y sus compuestos (expresados en Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V) (mg/Nm 3).	0.7	

La frecuencia de monitoreo para los contaminantes MP, SO2 Y nox se determina según la siguiente tabla:

Tabla 3 – frecuencia de monitoreo.

Unidad	Frecuencia de monitoreo.
Chimenea de hornos de Clinker	Continuo
Hornos de cal con capacidad de producción Mayor o igual a 50 ton/d	Continuo
Hornos de cal con capacidad de producción	3 veces al año

entre 20 ton/d y 50 ton/d

Hornos de cal con capacidad de producción

1 vez al año

inferior o igual a 20 ton/d

enfriador de clinker

Continuo

Otras fuentes

1 vez al año

La frecuencia de monitoreo de metales será anual. 3°. En el caso de que esta Secretaría de Estado deba procesar los filtros expuestos, la interesada deberá coordinar en el Área de Calidad de Aire de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la entrega de los mismos previo a su exposición y los que ya fueran expuestos anteriormente dentro de un plazo de 30 días para su procesamiento por parte del Laboratorio Ambiental de la referida Dirección Nacional. 4°. Pase a la División Administración de la DINAMA para proceder a la notificación de la interesada. Asimismo, remítase copia de la presente resolución a la Intendencia de Lavalleja. Cumplido, vuelva a la División Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y contralor. Fdo.: Arq. Francisco Beltrame-Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”. “DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE. Montevideo, 29 de abril de 2014. VISTO: la Resolución Ministerial N° 87/014, de 20 de enero de 2014, por lo que se intimó y confirió vista a CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S.A. (C.Y.C.U.S.A.), para su proyecto ubicado en el padrón N° 1437 de la ciudad de Minas del departamento de Lavalleja, Avenida General Flores N° 1686 (Exp.2005/14000/01676)...”

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:27’.

“...RESULTANDO: I) que de conformidad con lo previsto en el literal “a” del ordinal 1° de la citada resolución, la interesada presentó el Plan de Monitoreo de Material Particulado en aire. II) que asimismo, con fecha 24 de marzo de 2014, la interesada solicitó se le conceda una prórroga de 6 (seis) meses para dar cumplimiento a lo previsto en el literal “b” del ordinal 1° de la resolución indicada, en el que se le había otorgado un plazo de 60 (sesenta) días para la presentación de un informe, ante esta Dirección Nacional. III) que con fecha 12 de mayo de 2014, el Departamento Control Ambiental de Actividades de la División Control y Desempeño Ambiental sugiere aprobar el plan de monitoreo presentado, conferir vista a la firma por cuanto se encuentra pasible de multa por un monto equivalente a 100 U.R. (cien Unidades Reajustables), por no presentar en el plazo intimado en la resolución indicada, el informe referido en el ordinal anterior, ni en el plazo de la prórroga que tácitamente se otorgó, según prevé el art. 111 del decreto 500/991, del 27 de setiembre de 1991, así como también intimar a la firma la presentación de dicho informe, en el plazo de 1 mes y notificarla de los informes de la División de la Calidad Ambiental de fecha 17 de marzo y 9 de mayo de 2014. CONSIDERANDO: que habrá de procederse según lo sugerido por el Área Control Ambiental, según lo informado por el Departamento Control Ambiental de Actividades de la División Control Ambiental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y por el Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991 y sus modificativos; EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE RESUELVE: 1°. Apruébase el Plan de Monitoreo de Calidad de Aire, presentado por CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S.A. (C.Y.C.U.S.A.), realizado con frecuencia de 3 (tres) días, el que se deberá realizar por un período de 1 (un) año como mínimo, según lo previsto en el punto “a1” del literal “a” del ordinal 1° de la Resolución Ministerial 87/014, de 20 de enero de 2014 y en las condiciones establecidas por la División Evaluación de la Calidad Ambiental, en el informe de 17 de marzo de 2014 (Ref.66). 2°. Confiérase vista

a la firma por el término de 10 (diez) días hábiles (art. 76 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991), por cuanto se encuentra pasible de ser sancionada por una multa por un equivalente a 100 U.R. (cien Unidades Reajustables), por no presentar en el plazo intimado, la información indicada en el literal “b” del ordinal 2° de la Resolución Ministerial N° 87/014, de 20 de enero de 2014, ni en el plazo de la prórroga otorgada tácitamente, según prevé el art. 111 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. 3°. Intímase a la firma a presentar la información referida en el ordinal anterior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente. 4°. Notifícase a la firma, los informes de la División Calidad Ambiental (Referencia 66 y 67), de fecha 17 de marzo y 9 de mayo de 2014. 5°. Pase a la División Administración para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, vuelva a la División Control Ambiental. Fdo.: Arq. Jorge Rucks.- Director Nacional de Medio Ambiente. M.V.O.T.M.A. “AREA CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DIVISION MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y DENUNCIAS. Montevideo, 10 de setiembre de 2014. Asunto: Junta Departamental de Lavalleja presenta transcripción de palabras del Edil Alejandro Santos sobre contaminación en Calera Diano. I. Introducción...”

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALCIDES LARROSA Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:32’.

“...El día 20 de marzo de 2014 se recibió en Dinama el pedido de informes del Edil Alejandro Santos en referencia a la situación de la Calera Diano (Caleras y Canteras del Uruguay S.A) a instancias de la inquietud de los “vecinos del barrio Estación para el control de las partículas que libera al aire” la mencionada empresa. II. Actuaciones. Con fecha 20 de enero de 2014 y por Resolución Ministerial R.M 87/2014 (fs. 2 a 5), visto las actuaciones radicadas en el expediente N° 2005/14000/01676 relacionado con el emprendimiento CYCUSA (Caleras y Canteras del Uruguay S.A.), se intima a la empresa a la presentación de un plan de monitoreo de material particulado emitido siguiendo directivas específicas detalladas en la antedicha Resolución Ministerial; también se le solicitó información sobre qué sustancias se emiten desde la calcinación en los hornos, concentraciones y cargas emitidas, entre otras cosas. En todos los casos se les exige cumplir con los estándares de calidad admitidos en la Propuesta Gesta Aire, versión febrero de 2012, aceptadas por esta Dirección Nacional. Con fecha 29 de agosto de 2014 y por resolución de Dirección Nacional R/DN/0261/14 (Fs. 6 y 7) el Director Nacional de Medio Ambiente resolvió aprobar el Plan de Monitoreo de Calidad de Aire presentado por CYCUSA (Calera Diano) según los detalles que lucen en la referida resolución...”

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:33’.

“...Así mismo se confiere vista a la firma por cuanto se encuentra pasible de ser sancionada con una multa, a la vez que se le intima a presentar información indicada en el inciso “b” del ordinal 2° de la Resolución Ministerial N° 87/014 (ya citada, ante esta Dirección Nacional. III. Conclusiones. Por lo expuesto se sugiere: notificar al Sr. Edil Alejandro Santos de las Resoluciones R.M: 87/2014 y R/DN/0261/14 que lucen a fojas 2 a 7 para su toma de conocimiento.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:34’.

- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS: Contesta Of. N° 281/14 en el cual el Sr. Edil Alberto Conti realiza planteamiento sobre la deficiencia de la señalización ubicada en los pasos de

nivel del ferrocarril de las Rutas N° 8 y N° 12, comunicándole que se está realizando una obra de iluminación en el acceso oeste de la ciudad de Minas, que incluye el mencionado cruce.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al Oficio el que expresa: “Montevideo 19 de setiembre de 2014. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtro. Darío Lorenzo. Presente: De mi mayor consideración, me dirijo a Usted haciendo mención al Oficio N° 281/014 de fecha 25 de julio de 2014, por el cual se remite copia de las palabras pronunciadas en sala por el Sr. Edil Alberto Conti, respecto a las deficiencias de la señalización ubicada en los pasos de nivel del ferrocarril de las Rutas N° 8 y N° 12. Al respecto, cabe manifestar a Usted que actualmente la Administración de Ferrocarriles del Estado se encuentra realizando obras en el citado cruce, de vías férreas con Ruta N° 8, a efectos de instalar señales fono luminosas, y se estima que estén operativas en el transcurso del mes de setiembre. Paralelamente, la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado, viene realizando una obra de iluminación en el acceso oeste de la ciudad de Minas, que incluye el mencionado cruce, lo que redundará en una mejora adicional a las condiciones de seguridad para el tránsito en esa zona. Sin otro particular saluda al Señor Presidente muy atentamente. Fdo.: Enrique Pintado-Ministro de Transporte y Obras Públicas”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alberto Conti.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 20:37’.

- COMISION DEL BICENTENARIO: Invita a los Sres. Ediles a unirse a la campaña para trasladar los restos del Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja a su ciudad natal, por lo que se les solicita la firma de todos para llevar adelante este proyecto.

RESOLUCION: Téngase presente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convocó al Sr. Edil Alcides Larrosa-Tesorero del CNE- para el día 17 de setiembre a efectos de mantener una reunión con los miembros de la Mesa Ejecutiva.

RESOLUCION: Se remitió la convocatoria al Sr. Edil Alcides Larrosa.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Juan Frachia y Lidia Araújo a la reunión de bancadas y de la Mesa Permanente, las que se realizarán los días 4 y 5 de octubre en Tacuarembó.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Alcides Larrosa-Tesorero del CNE- a la reunión de la Mesa Ejecutiva y Mesa Permanente, las que se realizarán los días 4 y 5 de octubre en Tacuarembó.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- AUDAS: ASOCIACION URUGUAYA DE ALZHEIMER Y SIMILARES-FILIAL MINAS: Invitación para participar de las actividades al conmemorarse a setiembre como Mes Mundial del Alzheimer; viernes 20 de setiembre charla del Psicólogo Roberto Pérez en Hospital Vidal y Fuentes, sábado 20 - caminata por el centro de la ciudad.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- CASA DE RESIDENTES DE LAVALLEJA: Invitación para las jornadas de festejos por los 60 años de la Institución, las que se realizaron los días 24 y 27 de setiembre.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10698/14. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Solicita se declare de Interés Departamental la “73ª. Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística” la que se realizará del 30 de octubre al 2 de noviembre en Parque Campanero.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1228/14. Contesta Of. N° 317/14 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita informe sobre lo recaudado por concepto de multas de tránsito y Zona Azul, se le remite copia del informe emitido por Dirección General de Hacienda al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1242/14. Invitación para la conmemoración del 164º aniversario del fallecimiento del Prócer General Gervasio Artigas, el que se realizó el día 23 de setiembre en el Cerro Artigas.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 20:39’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1244/14. Invitación para el festejo del Día de la Historieta Uruguaya, el que se realizó el día 27 de setiembre en la Sala Emilio Cortinas en Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10799/14. COMISION DEPARTAMENTAL DEL BICENTENARIO: Solicita autorización para la colocación de una placa conmemorativa en el monumento al Gral. José G. Artigas.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1241/14. Contesta Of. N° 388/14 en el cual el Sr. Edil Alcides Abreu agradece el arreglo del puente colgante en Paso de la Azotea.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alcides Abreu.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1238/14. Contesta Of. N° 369/14 en el cual el Sr. Edil Oscar Villalba solicita se le informe si se está controlando la entrega del trabajo realizado con la reparación de las baldosas en las veredas de la ciudad, se le remite copia del informe emitido por Dirección de Obras al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1240/14. Contesta Of. N° 361/14 en el cual el Sr. Edil Sergio Meroni solicita arreglos en el puente del barrio Jardín, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Sergio Meroni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1246/14. Contesta Of. N° 357/14 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita la reparación de caminería en Seccional 13ª, comunicándole que se están realizando tareas en la zona y se harán los trabajos que estén al alcance.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ALVAREZ SIENDO LA HORA 20:41’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1252/14. Solicita autorización para la colocación de una placa recordatoria a los Escultores José y Stelio Belloni, y al Intendente de la época Sr. Juan Miguel Salaverry, al pie del monumento ecuestre del Gral. José Gervasio Artigas, el día 19 de octubre.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1254/14. Contesta Of. N° 209/14 en el cual el Sr. Edil Suplente Julio Fungi eleva solicitud de vecinos sobre arreglo de camino en paraje La Lorencita, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Obras Freddy Laxalt.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Suplente de Edil Julio Fungi.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1257/14. Atento al Of. N° 217/14 en el cual el Sr. Edil Aranel Lucas solicita limpieza de cordón cuneta en calle Rivera de José Pedro Varela, se le remite copia del informe emitido por el Municipio de J. P. Varela.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:42’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1261/14. Contesta Of. N° 377/14 en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco realiza pedido de informes sobre trabajos que se están realizando en el Parque Rodó de nuestra ciudad.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1267/14. Atento al Of. N° 384/14 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita informe sobre el funcionamiento del Hogar Estudiantil ubicado en calle Ejido-Montevideo se le remite copia del informe emitido por Dirección General de Servicios Sociales al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1279/14. Remite proyecto de decreto sobre multas por circular sin patente al día.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 20:43’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1276/14. Contesta Of. N° 376/14 en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco realiza pedido de informe sobre vínculo que mantiene la Intendencia con el Sr. Julio Frade-Director de la Orquesta Municipal.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe Suárez.

SR. EDIL FELIPE SUAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al Oficio el que expresa: “Oficio N° 1276/2014.og. Minas, 22 de setiembre de 2014. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtro. Darío Lorenzo. Presente. De mi mayor consideración: Atentos al Oficio N° 376/014 remitido por esa Junta Departamental, referente al pedido de informes realizado por el Sr. Edil Eduardo Yocco, sobre el vínculo que mantiene esta Intendencia, con el Sr. Director de la Orquesta Municipal Mtro. Julio Frade; cúmplenos comunicar a Usted y por su intermedio al Sr. Edil que: El Sr. Julio Frade tiene contrato vigente hasta el día 30/09/2014. A partir de la fecha antes mencionada, el mismo dejará de prestar funciones en esta Intendencia, por tener más de 70 años. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta, Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 20:44’.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, antes de continuar con el orden del día creo que es necesario que hagamos votos para que siga la recuperación de nuestra compañera Lidia Araújo, que como todos sabemos ha tenido un quebranto de salud, pero se viene recuperando en forma paulatina, en forma buena digamos. Es necesario que el Cuerpo -creo necesario que hagamos votos para que la recuperación sea total, y a su vez a otro compañero como es el Edil Juan Carlos Diano que también está con un quebranto de salud, que nos tiene preocupados y no conforme con ello me comunican que tiene el hermano en forma muy delicada, una situación muy complicada. Por lo tanto a estos compañeros de la Junta una pronta recuperación a ambos y el deseo de tenerlos pronto por acá.

Hago moción para mandar estas palabras a ambos compañeros porque están sufriendo un quebrando de salud.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CLAUDIA COYA SIENDO LA HORA 20:45’.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, creo conveniente también que se envíe el mismo deseo de recuperación al Edil compañero Ferreira.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Es cierto, me había olvidado de él.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Oscar Villalba y Eduardo Baubeta de enviarle a los compañeros Ediles Lidia Araújo, Juan Carlos Diano y Walter Ferreira una nota deseándoles pronta recuperación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CLAUDIA COYA SIENDO LA HORA 20:46’.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA EXONERAR
DE TRIBUTOS ORIGINADOS POR REDUCCION Y ALQUILER
DE REPISA “B” A EX EDIL DE ESTA JUNTA. (16 VOTOS)

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión de Turno el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a exonerar los tributos originados por reducción y alquiler durante 5 años de repisa “B” del ex Edil de esta Junta Departamental Hugo Pérez Aldrovandi, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Alfredo Palma, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a exonerar del pago de los tributos originados por reducción y alquiler durante 5 años de repisa “B” del ex Edil de esta Junta Departamental Hugo Pérez Aldrovandi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3249.

DECRETO N° 3249.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase del pago de tributos originados por reducción de restos y alquiler durante 5 años de repisa “B”, del ex Edil de esta Junta Departamental Hugo Pérez Aldrovandi, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA
PARA DECLARAR DE INTERÉS
DEPARTAMENTAL. (16 VOTOS).

EVENTO “VILLA SERRANA TRAIL (VSUT)”

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Turno aconseja declarar de Interés Departamental el evento “Villa Serrana Ultra Trail (VSUT)”, a desarrollarse el día 6 de diciembre del corriente año tomando como epicentro a la misma villa que le da su nombre, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Alfredo Palma, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja declarar de Interés Departamental el evento “Villa Serrana Ultra Trail (VSUT)”, a desarrollarse el día 6 de diciembre del cte. año.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3250.

DECRETO N° 3250.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase de Interés Departamental el evento “Villa Serrana Ultra Trail (VSUT)”, a desarrollarse el día 6 de diciembre del corriente año tomando como epicentro a la misma villa que le da su nombre, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

73ª EXPOSICION DE REPRODUCTORES RUSTICOS, MUESTRA
AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICA.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Turno aconseja declarar de Interés Departamental la “73ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística” organizada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, a realizarse del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2014 en Parque Campanero, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Alfredo Palma, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja declarar de Interés Departamental la “73ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística”, a realizarse en Parque Campanero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3251.

DECRETO N° 3251.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Declárase de Interés Departamental la “73ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística” organizada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, a realizarse del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2014 en Parque Campanero, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

**** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE
DECRETO REFERIDO A NORMAS DE
ACTUALIZACIÓN DEL SUCIVE. (16 VOTOS).

Se transcribe mensaje y proyecto de decreto remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: “Oficio N° 1279/2014. Ip. Minas, 23 de setiembre de 2014. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Maestro Darío Lorenzo. Presente: De mi mayor consideración: Se remite a consideración de la Junta Departamental el Proyecto de Decreto conteniendo normas relativas al sistema SUCIVE aprobadas por el Congreso de Intendentes el 07 de agosto de 2014. Las mismas, adoptadas en el marco de acuerdos de carácter interinstitucional, suponen una actualización necesaria en la aplicación del referido Sistema Único de Circulación Vehicular, requiriendo por su naturaleza y alcance, la aprobación del Decreto correspondiente por cada una de las Intendencias. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández- Intendente, Alejandro Giorello Varela-Secretario General”. “PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO 1º. MULTAS POR CIRCULAR SIN PATENTE AL DIA. La circulación de vehículos empadronados o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado, al primero de enero de ese año o en su caso en la que hubiere empadronado. Dicha multa tendrá por destino el departamento que aplicó la multa aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. La multa podrá ser aplicada hasta 4 veces al año y su crédito se adjudicará al Gobierno Departamental que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la chapa de matrícula. ARTICULO 2º. Autorízase a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de

rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor de remate. ARTICULO 3°. El pago de las multas interdepartamentales no podrán ser financiados por las Intendencias que no sean las titulares del empadronamiento del vehículo al que se imputan. ARTICULO 4°. Comuníquese”.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 25 de setiembre de 2014. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, referente a normas relativas a actualizar la aplicación del Sistema Único de Circulación Vehicular, aprobadas por el Congreso de Intendentes el 7 de agosto de 2014, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. El mencionado proyecto se aprobaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Oscar Villalba, Norma Soria, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, como es sabido mi agrupación en mi persona y también en el Edil Néstor Calvo -suplente- hemos sido muy críticos del SUCIVE y al día de hoy seguimos viendo razones por las cuales mantener esa crítica y también profundizarla.

En el artículo 1° donde dice: “...La circulación del vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor...”. La forma de pagar la patente es anual, bimestral, trimestral y cuatrimestral. Dos cuotas pueden ser equivalentes a cuatro meses.

Si no puedo pagar en cuatro meses -que de seguro nadie pudiendo la deja de pagar- lo castigamos con otra multa equivalente a un 25% al valor. Así alentamos después a que no pague más, porque llega un momento que a mí entender el monto es muy alto. Además el 25% de la multa, que con multas, moras y recargos, eso indudablemente esa persona que no pagó en todo el año porque no podía, al momento de terminar de pagar, termina pagando un 200% más que lo que hubiera pago por todo el año. O sea que desalienta totalmente de alguna manera a esa persona que si no pagó es porque no pudo.

El segundo punto dice: “...La multa podrá ser aplicada hasta 4 veces al año y su crédito se adjudicará al Gobierno Departamental que primero le haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE...”.

Parecen buitres contra la carroña, porque peleándose a ver quién lo multa para ver cual la cobra.

Me parece que me siguen dando razones por las cuales no apoyar las ideas del SUCIVE, aún no han arreglado problemas de fondo, de forma. Se sigue cobrando de manera indistinta en diferentes departamentos, si es modelo 2013, si es 2014. Hay vehículos que al día de hoy en el 2011, 2014, paga más un vehículo del mismo modelo 2011 que 2014, no lo ha podido regularizar.

Hemos pedido que haya en cada Intendencia de manera personalizada una persona del SUCIVE, se sigue haciendo el trámite telefónico y las gestiones demoran meses porque nadie da la cara. O sea, sigo entendiendo que el SUCIVE sigue teniendo más que problemas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Respecto a la reflexión que realiza el Sr. Edil.

Aquí se ha discutido mucho el tema de la autonomía de las Juntas y de los Gobiernos Departamentales y nosotros nos encontramos con una realidad y es que los Sres. Intendentes todos, tienen mayoría parlamentaria en las Juntas Departamentales porque así lo determina la Constitución de la República. Entonces cuando se hace un acuerdo en el Congreso Nacional de Intendentes, se supone que los Intendentes cuentan en las Juntas Departamentales con la mayoría para que esos acuerdos se aprueben.

Es probable que esto haya que discutirlo, que haya que pensar que se ha institucionalizado el Congreso Nacional de Intendentes y que podrían buscarse otras formas de institucionalización para que los Poderes Legislativos Departamentales también puedan encontrar las formas para coordinar cosas. Pero yo creo que en este momento, cuando nosotros nos encontramos con un acuerdo nacional, que además terminó con la guerra de patentes y que en el caso de la Intendencia Departamental de Lavalleja ha significado que ha recuperado más de un 30% de ingresos por la patente de vehículos, a nosotros en la Comisión nos pareció que teníamos que respetar ese acuerdo y eso es digamos de alguna manera lo que viene firmado.

Carresse que siempre ha participado en la Comisión, en esta ocasión por razones laborales no pudo estar presente, hubiera sido interesante probablemente que esta discusión se pudiera plantear ahí. Así que yo voy a mantener digamos la posición del informe de la Comisión en ese sentido. Y entiendo que sería interesante pero no es este el momento, la discusión de cómo traducir como decreto de la Junta los acuerdos que el Congreso Nacional de Intendentes hace, porque es un problema bastante complicado para nosotros, encontramos con un acuerdo, en realidad de los Intendentes de todos los Partidos, porque están todos los Partidos representados en ese ámbito y las Juntas tienen realmente después pocas chances de discutirlo, porque hay un acuerdo muy importante que de alguna manera todos nos plegamos.

Mantengamos entonces en esta ocasión la posición del Congreso Nacional de Intendentes, así fue que lo acordó la Comisión.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Totalmente de acuerdo con las palabras de Mazzoni, en el fondo es así, la realidad es que a mí me ponen acá para que me exprese y represente a ese cúmulo de gente que me apoyó y me puso acá y es lo que fehacientemente realizo. Entiendo que lo que manifesté, que no correspondía, pero el espíritu de la comisión siempre es trabajar de otra manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el que aconseja aprobar ad referendum el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, referente a normas de actualización del Sistema Único de Circulación Vehicular SUCIVE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3252.

DECRETO N° 3252.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - MULTAS POR CIRCULAR SIN PATENTE AL DIA.

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado, al primero de enero de ese año o en su caso en la que hubiere empadronado. Dicha multa tendrá por destino el departamento que aplicó la multa aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. La multa podrá ser aplicada hasta 4 veces al año y su crédito se adjudicará al Gobierno Departamental que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la chapa de matrícula.

Artículo 2° - Autorízase a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

Artículo 3° - El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado por las Intendencias que no sean las titulares del empadronamiento del vehículo al que se imputan.

Artículo 4° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 5° - Comuníquese.

**** * * *

COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE: PROYECTO
DE DECRETO REFERIDO A ESTACIONAMIENTO
RESERVADO. (16 VOTOS).

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja aprobar proyecto de decreto referido a estacionamiento para vehículos de la Junta Departamental y Sres. Ediles, frente a la puerta de acceso del edificio de la Intendencia y Junta Departamental: PROYECTO DE DECRETO - “Artículo 1°: Créase sobre la margen derecha de la calle José Batlle y Ordóñez frente a la puerta de acceso de la Junta e Intendencia Departamental un estacionamiento exclusivo para vehículos Oficiales de la Intendencia, de la Junta Departamental y personales de los Sres. Ediles. Artículo 2°: Dicho estacionamiento tendrá una extensión de 20 metros y se librá al uso libre del público los días sábados, domingos y feriados en los que no funcionen las dependencias del Ejecutivo y el Legislativo Departamental. Artículo 3°: El uso de dicho estacionamiento por parte de los Sres. Ediles estará supeditado a que el respectivo vehículo se encuentre matriculado con chapa que indique tal condición y/o con carné de Edil vigente que se exponga a la vista. Artículo 4°: Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos de su conocimiento, puesta en práctica y respectivo contralor por parte del cuerpo inspectivo de la Dirección que corresponda. Fdo.: Andrea Aviaga, Norma Soria, Margarita Gelós”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Sr. Presidente, estoy en todo de acuerdo con el proyecto este. Pienso que esto se debería elevar al Ejecutivo Comunal como una aspiración del Cuerpo. Entiendo que en definitiva el Ejecutivo es quien va a determinar, si bien estoy seguro que se va a solucionar el tema, pero pienso que se debería elevar al Ejecutivo para que determine, como una aspiración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI - Perfecto, si lo vota la Junta y no le pone el “cúmplase” la Intendencia no marcha, vendrá otro proyecto. Si la Intendencia no le pone el “cúmplase” no se puede, pero nosotros lo podemos votar acá.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Yo no digo que no lo podamos votar, yo doy mi opinión.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - No solamente el “cúmplase”, creo que justamente es el Ejecutivo el que tiene que dictaminar eso. Estoy de acuerdo con lo que se dice.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Sr. Presidente, tengo dudas acerca de la legalidad de dicho decreto, ya que no sé si entra dentro de nuestras competencias. Creo que debería haber venido con un informe de jurídica de la Junta Departamental, simplemente eso.

Tengo mis dudas que tengamos nosotros la potestad de definir un estacionamiento, hoy es para los Ediles, pero podríamos haber definido para otra cosa en otra parte de la ciudad o del Departamento y creo que no está dentro de nuestras competencias, porque por ejemplo aquí le estamos quitando la potestad a la Intendencia de cobrar multas a los Ediles en ese tramo. Por lo tanto simplemente quiero dejar mis dudas expresadas.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, los beneficios a los Sres. Ediles los determina la Intendente Departamental, esto es un beneficio en todo caso o sea no tendríamos competencia.

En otro orden la iniciativa tampoco corresponde al Legislativo, sino que es del Ejecutivo la iniciativa. Lo que sí podríamos elevar es una aspiración de que se cumpla y que el Ejecutivo, si así lo entiende nos envía a nosotros. Entiendo que está bueno, pero está bueno elevar la aspiración para que realmente el Ejecutivo nos envíe a nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Sr. Edil para su información tenemos el Abogado acá. Este informe está elaborado por el Abogado, para explicarle al Sr. Edil y la Junta tiene esta potestad. Pero si el Plenario considera necesario llamar al Asesor Jurídico lo tenemos acá en sala, lo podemos llamar para que nos explique.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Creo que no es necesario.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Y le corresponde a la Junta hacer este informe.

Si no lo aprobase la Intendenta, a los diez días entra en vigencia automáticamente. No va a suceder una cosa de esas, porque usamos el sentido común.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Solicito que este tema pase de nuevo a la Comisión de Tránsito Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:01’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:17’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Estando en número reanudamos la sesión. Volvemos al tema del informe de la Comisión de Tránsito.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura nuevamente al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Sr. Presidente, ahora las tres bancadas estuvimos dialogando con el Asesor Jurídico, visto las inquietudes que teníamos los diferentes Ediles con respecto a que si este decreto le cabía o no a este Cuerpo llevarlo como tal, como proyecto de decreto.

Quiero dejar constancia -que conste en actas- que después de que las tres bancadas y el Sr. Presidente de la Junta se reunieron en este cuarto intermedio con el Asesor Jurídico, este nos explica que este proyecto de decreto está dentro de lo que nos ampara la Constitución en cuanto al orden jerárquico de las normas. Por lo tanto esta Junta Departamental estaría habilitada a llevarlo tal cual viene redactado, así que creo que estamos en condiciones de llevarlo adelante, de votar por la positiva o por la negativa pero de votarlo.

También quiero dejar constancia una vez más y voy a ser breve esta vez, que no pude venir a la Comisión -quiero también que conste en actas- porque nuevamente el horario que la Sra. Presidente citó la Comisión no se adecuaba al horario de un trabajador. Por lo tanto exhorto por enésima vez que se coordine y no se mande -como pasó esta vez- también un mensaje de texto ya con la citación para tal día para la Comisión. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Toledo.

SR. EDIL DANIEL TOLEDO - Sr. Presidente, en la reunión pasada yo sentí esto mismo y quiero dejar constancia de que los Ediles que viajamos desde el interior del Departamento, muchas veces perdemos casi que la tarde para cumplir con lo que el pueblo nos designe, entonces me gustaría que este tema se pudiera solucionar, pero que se tuviera en cuenta de que por mucho tiempo muchos vecinos del interior del Departamento se toman toda una tarde para poder concurrir a la Junta. Así que era eso Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, lo mío es una consulta, no sé quién la podrá subsanar.

En la sesión pasada cuando se tocaba este tema, se hablaba del empadronamiento en el Departamento, ahora se modificó un poco la redacción, se habla de la chapa de Edil y el carné a la vista. Y/o. Por lo tanto en ese "o" queda abierta la posibilidad y es mi pregunta de que si un Edil actuante de esta Junta tiene un vehículo empadronado en otro departamento lo ampara la norma del estacionamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Soria.

SRA. EDIL NORMA SORIA - Por el horario de la Comisión de Tránsito, quiero decir que se estaba haciendo el horario -según las citaciones que yo he recibido- a las 16 horas esta última reunión se citó para las 18 horas o sea que se hizo dos horas después.

También es de destacar que muchos de nosotros tenemos, somos también integrantes de otras Comisiones. Ese mismo día, la última reunión de Comisión de Tránsito, a las 18 horas tenía una, 18 y 30 tenía otra, quiere decir que no podemos venir a una a las 19 porque casi siempre somos los mismos integrantes, pero quiero decir que Tránsito citó dos horas después de lo acostumbrado. Siempre se hacía a las 16 y se hizo a las 18. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Con respecto a la pregunta que yo hice, como no obtengo respuesta creo que sería pertinente, creo que sería pertinente hacerle un agregado donde tenga o no la chapa de Edil, establecer como requisito que esté empadronado en Lavalleja. Por lo tanto estoy mocionando para que se le haga ese agregado dentro del texto, dentro del articulado. No necesariamente chapa de Edil, pero que esté matriculado en Lavalleja el vehículo para que tenga justamente la capacidad de estacionarse en ese espacio reservado.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ALVAREZ - Está bien, coincido, es una aspiración muy controvertida porque una de las cuestiones por las cuales en la Junta pasada, que no recuerdo si el Sr. Edil Fungi estuvo, porque no tenemos acta todavía, se había hablado también de la colocación, en su momento no hablábamos directamente del tema del carnecito famoso, sino que hablábamos de algo que la Intendencia, que la parte de Tránsito habilite al Edil a poner un papel adentro del auto. En la Comisión -que reitero no pude venir- resolvieron que era el carnecito de Edil. ¿Por qué era eso? Era porque a veces también le puede pasar a cualquier Edil que su auto personal no lo tenga por “h” o por “b” y que venga a trabajar, esos fueron los argumentos que se trató en aquella ocasión, era porque a veces venimos a trabajar a la Junta y de repente se le daña el auto al Sr. Edil y consigue el auto de otra persona para venir y como viene a trabajar - certificado con ese papelito- podría estacionar ahí enfrente.

Por lo tanto, está bien, ojalá y todos los Ediles que tengan los vehículos lo tengan en este Departamento como corresponde, pero me parece que no es viable eso, porque si no estaríamos echando por tierra también los argumentos por los cuales habíamos solicitado en su momento que se usara un distintivo de papel adentro del vehículo, identificativo de que es un Edil. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Simplemente para dar un ejemplo práctico, la Presidente de la Comisión de Tránsito tiene la camioneta empadronada en Cerro Largo, ella alega que tiene tierras o propiedades en Cerro Largo y bueno y por eso la tiene empadronada, pero la misma Presidente no podría si no hacer usufructo de este decreto.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI - Sr. Presidente, voy a pedir que se ponga a votación, hago moción de orden.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden solicitada por el Sr. Edil Alberto Conti de que el tema se dé por suficientemente debatido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja aprobar el proyecto de decreto referido a estacionamiento reservado para vehículos de la Junta Departamental y Sres. Ediles, frente a la puerta de acceso del edificio de la Intendencia y Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Suplente de Edil Julio Fungi de que los vehículos de los Sres. Ediles deben estar empadronados en el departamento de Lavalleja para hacer uso del estacionamiento reservado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 5 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3253.

DECRETO N° 3253.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1°- Créase sobre la margen derecha de la calle José Batlle y Ordóñez frente a la puerta de acceso de la Junta e Intendencia Departamental un estacionamiento exclusivo para vehículos Oficiales de la Intendencia, de la Junta Departamental y personales de los Sres. Ediles.

Artículo 2°- Dicho estacionamiento tendrá una extensión de 20 metros y se libraré al uso libre del público los días sábados, domingos y feriados en los que no funcionen las dependencias del Ejecutivo y el Legislativo Departamental.

Artículo 3°- El uso de dicho estacionamiento por parte de los Sres. Ediles estará supeditado a que el respectivo vehículo se encuentre matriculado con chapa que indique tal condición y/o con carné de Edil vigente que se exponga a la vista.

Artículo 4°- Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos de su conocimiento, puesta en práctica y respectivo contralor por parte del cuerpo inspectivo de la Dirección que corresponda.

Artículo 5° - Comuníquese.

**** ** *

JUNTA DEPARTAMENTAL: REGULARIZACIÓN
DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Soria.

SRA. EDIL NORMA SORIA - Sr. Presidente, la Comisión de Turno ha resuelto que va a retirar el informe.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) – Perdón, ¿solicita retirar el punto del orden del día?

SRA. EDIL NORMA SORIA – Si, el punto.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, la Comisión de Turno entiende que necesita más plazo para expedirse, por tanto vamos a tomar el plazo que entendamos que corresponde pertinente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Norma Soria complementada por el Sr. Edil Luis Carresse, de que este punto vuelva a la Comisión de Turno, para que ésta se expida sobre el tema en el plazo que considere pertinente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

**** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA COLOCACIÓN
MONOLITO EN CERRO ARTIGAS ALUSIVA A LOS “AGRACIADOS
CON SUERTES DE ESTANCIA”. (21 VOTOS).

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Nomenclátor aconseja autorizar la colocación de un monolito

en el Cerro Artigas, con el nombre de los “Agraciados con suertes de estancia por el Reglamento de Tierras del Jefe de los Orientales: Hilario Díaz, José Llupes, Víctor Barragán, Juan Esteban Albornos, Fermín Pacheco, Francisco Paredes, Pedro Ximénez, Luis Basualdo e Isidoro Villalba, que residían en nuestro Departamento en el año 1815, 16 y 17”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alfredo Palma, Marina Casas, Alberto Conti, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor el que aconseja autorizar la colocación de un monolito en el Cerro Artigas, con el nombre de los “Agraciados con suertes de estancia por el Reglamento de Tierras del Jefe de los Orientales: Hilario Díaz, José Llupes, Víctor Barragán, Juan Esteban Albornos, Fermín Pacheco, Francisco Paredes, Pedro Ximénez, Luis Basualdo e Isidoro Villalba, que residían en nuestro Departamento en el año 1815, 16 y 17”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3254.

DECRETO N° 3254.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un monolito en el Cerro Artigas, con el nombre de los “Agraciados con suertes de estancia por el Reglamento de Tierras del Jefe de los Orientales: Hilario Díaz, José Llupes, Víctor Barragán, Juan Esteban Albornos, Fermín Pacheco, Francisco Paredes, Pedro Ximénez, Luis Basualdo e Isidoro Villalba, que residían en nuestro Departamento en el año 1815, 16 y 17”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese

**** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA DE LOS 40 AÑOS
DE CREACION DEL MONUMENTO ECUESTRE AL GRAL.
JOSE GERVASIO ARTIGAS. (21VOTOS).

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. Visto: La solicitud realizada por la Comisión Departamental del Bicentenario y la Comisión Departamental de Patrimonio Histórico de la Nación. Considerando: que se cumplen 40 años de la creación del Monumento Ecuestre a nuestro Héroe Nacional, Gral. José Gervasio Artigas. La Comisión de Nomenclator aconseja: autorizar la colocación de una placa conmemorativa con el siguiente texto: “MI AUTORIDAD EMANA DE VOSOTROS Y ELLA CESA ANTE VUESTRA PRESENCIA SOBERANA” General José Artigas (1764-1850). Inauguración del Monumento 19 de octubre de 1974. Adhesión de la Comisión Departamental del Bicentenario 19 de octubre de 2014. Fdo.: Alfredo Palma, Marina Casas, Alberto Conti, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor el que aconseja autorizar la colocación de una placa conmemorativa de los 40 años de la creación del monumento ecuestre al Gral. José G. Artigas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3255.

DECRETO N° 3255.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de una placa conmemorativa de los 40 años de la creación del Monumento Ecuestre a nuestro Héroe Nacional, Gral. José Gervasio Artigas, que se encuentra en el Parque que lleva su nombre con el siguiente texto: “MI AUTORIDAD EMANA DE VOSOTROS Y ELLA CESA ANTE VUESTRA PRESENCIA SOBERANA” General José Artigas (1764- 1850). Inauguración del Monumento 19 de octubre de 1974. Adhesión de la Comisión Departamental del Bicentenario 19 de octubre de 2014”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

**** * * *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA COLOCAR
PLACA AL PIE DEL MONUMENTO ECUESTRE AL
GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS. (21 VOTOS).

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. Visto: La iniciativa enviada por el Ejecutivo Comunal Considerando: que se cumplen 40 años de la creación del Monumento Ecuestre a nuestro Héroe Nacional, Gral. José Gervasio Artigas y que es de justicia realizar el reconocimiento a los artistas que ejecutaron la obra, Escultores José y Stelio Belloni y al Intendente de la época Sr. Juan Miguel Salaberry. La Comisión de Nomenclátor aconseja: autorizar la colocación de una placa al pie del monumento con el siguiente texto: “AL GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS PADRE DE LA PATRIA JOSE Y STELIO BELLONI (ESCUPTORES) JUAN MIGUEL SALABERRY (INTENDENTE) INTENDENCIA DE LAVALLEJA 19/10/1974- 19/10/2014”. Fdo.: Alfredo Palma, Marina Casas, Alberto Conti, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor el que aconseja autorizar la colocación de una placa al pie del monumento ecuestre al Gral. José G. Artigas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3256.

DECRETO N° 3256.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para proceder a la colocación de una placa al pie del monumento ecuestre al Gral. José G. Artigas que se encuentra en el Parque que lleva su nombre con el siguiente texto: “AL GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS PADRE DE LA PATRIA JOSE Y STELIO BELLONI (ESCULTORES) JUAN MIGUEL SALABERRY (INTENDENTE) INTENDENCIA DE LAVALLEJA 19/10/1974 - 19/10/2014”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese

**** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA
DESIGNAR CALLE PÚBLICA 39 DEL Bº ESTACIÓN
DE LA CIUDAD DE MINAS. (21 VOTOS).

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para designar con el nombre de “Julia Arévalo” a la actual calle Pública 39 del barrio Estación, de la ciudad de Minas, según lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Alfredo Palma, Marina Casas, Alberto Conti, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para designar con el nombre de “Julia Arévalo” a la actual calle Pública 39 del barrio Estación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto Nº 3257.

DECRETO Nº 3257.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para designar con el nombre de “Julia Arévalo” a la actual calle Pública 39 del barrio Estación, de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 21:37’.

**** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA
PARA CEDER A OSE PROPIEDAD DEL PADRON 10.938 - PARTE,
EN EL PRECIO FIJADO POR LA DIRECCION
DE CATASTRO. (21 VOTOS).

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - En nombre de la Comisión de Turno solicitamos retirar este punto del orden del día, porque tenemos algunos asuntos para aclarar aún.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alfredo Palma, de que este tema vuelva a la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 21:38'.

**** ** *

COMISION DE NOMENCLATOR: INFORME
REFERENTE A DESIGNACION DE PLAZA.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 24 de setiembre de 2014. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a los efectos de que éste remita a la Junta Departamental, iniciativa para denominar con el nombre de “Julio María Salaberry Olascoaga” a la actual plazoleta Los Charrúas y denominar con el nombre de “Los Charrúas” a la plazoleta en la que se encuentra emplazado el monolito al Cacique Charrúa Zapicán ubicado en Boulevard Constitución de la localidad de Zapicán. Fdo.: Alfredo Palma, Marina Casas, Alberto Conti, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar los antecedentes para que el Ejecutivo Comunal remita iniciativa para designar “Julio María Salaberry Olascoaga” a plazoleta Los Charrúas y con el nombre de “Los Charrúas” a plazoleta donde se encuentra emplazado el monolito al Cacique Charrúa Zapicán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

**** ** *

COMISION DE PRESUPUESTO: ASISTENCIA SRES. EDILES A
REUNIONES DE BANCADAS Y MESA PERMANENTE DEL
C.N.E. A LA CIUDAD DE TACUAREMBO.

Se transcribe nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, la que expresa: “Canelones, 23 de setiembre de 2014. Of. N° 910/2014.D.CH.C.-G.G. Señor Presidente de la Junta Deptal. de Lavalleja. Darío Lorenzo. Presente. Por el presente tenemos el agrado de invitar a Ud. y por su intermedio solicitamos convocar al Sr. Edil Juan Frachia y a la Sra. Edila Lidia Araújo a la reunión de Bancadas y de la Mesa Permanente que se realizará en el Departamento de Tacuarembó los días 4 y 5 de octubre del corriente en las instalaciones de la Junta Departamental, con el siguiente Orden del Día: Sábado 04. 18:30' hs. - Reunión de Bancadas. Domingo 05. 11:00' hs. - Mesa Permanente. Asunción Autoridades - Período

2014-2015. Sin otro particular, le saludan cordialmente. Fdo.: Silvia Cabrera Luzardo-Presidenta, Prof. Daniel Chiesa Curbelo-Secretario”.

SECRETARIA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 23 de setiembre de 2014. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja que viajen los Sres. Ediles convocados a la reunión de Bancadas y de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 4 y 5 de octubre en el departamento de Tacuarembó. Fijando un viático de \$ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil) para cada Edil únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, todo sujeto a rendición de cuentas. El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. Fdo.: Oscar Villalba, Norma Soria, Julián Mazzone”.

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda Presupuesto, el que aconseja que viajen los Sres. Ediles convocados a la reunión de Bancadas y de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 4 y 5 de octubre en el departamento de Tacuarembó.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 048/2014.

RESOLUCION N° 048/2014

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la asistencia de los miembros plenos a las reuniones Bancadas y de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 4 y 5 de octubre en el departamento de Tacuarembó, en el vehículo de este Organismo.
- Fijar la suma de \$ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil) para cada Edil únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, todo sujeto a rendición de cuentas.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.

**** ** *

SR. PRESIDENTE (DARIO LORENZO) - No habiendo más puntos que tratar se levanta la Sesión.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO

LA HORA 21:40’.
